

EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L. (EQA European Quality Assurance)

Dirección: C/ Joaquín Bau, 2, 1ª planta, 28036 Madrid

Norma de referencia: UNE-EN ISO/IEC 17020:2012

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **214/EI824**

Fecha de entrada en vigor: 05/03/2021

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 2 fecha 14/03/2022)

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (PBCFT)

Requisitos adicionales: CEA-ENAC-25

Tipo: C

TIPO DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
Verificación del sistema de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (examen externo).	Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC-FT). Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. ORDEN EHA/2444/2007, de 31 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, en relación con el informe de experto externo sobre procedimientos y órganos de control interno y comunicación establecidos para prevenir el blanqueo de capitales.

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Comunidad de Madrid	- Madrid

Esta revisión sólo contiene modificaciones formales, sin incluir cambios técnicos con respecto a la revisión nº 1 de fecha 05/03/2021

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: 78U6183IL631231q2u

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**